INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES"

Asunción, 17 de Marzo de 2014

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

Al respecto es oportuno mencionar que, este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. *Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2014, del rubro 260, con fuente de financiamientos FF 10. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 192.600.000.- (Guaraníes; Ciento noventa y dos millones seiscientos mil)*

2- EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. *El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas a través del I.D N° 266979, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres en fecha 14 de Febrero de 2014. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado 01 (Un) sobre;* ***Consultor OSCAR MANUEL PAVIA****, En efecto, en la fecha y hora mencionados, en la Sede de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados por esta Secretaría Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres.*

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. *No se realizaron solicitudes de aclaración a las empresas oferentes.*

4. EVALUACIÒN TECNICA Y LEGAL DE LA OFERTA

	PAVIA B.&ASOCIADOS
Perfil Académico Titulo Abogado (10pts)	10
Experiencia en Cont. Publicas4 años (10pts)	10
Maestría de más de 800 Hs en Áreas Afines (10pts)	10

Experiencia Asesoría Inst. Publicas 5 en últimos 4 años (20Pts)	20
Calificaciones para Docencia Cont. Publicas (10pts)	10
Conocimiento y Capacidad Nuevas Tecnologías (15pts)	15
Metodología y Plan de Trabajo (25pts)	25
TOTAL DE PUNTOS	100

PAVÍA BENÍTEZ & ASOCIADOS del Abog. Oscar Manuel Pavia Benitez
La firma Pavía Benítez & Asociados del Abog. Oscar Pavía ha presentado toda la documentación requerida y sin vicios sustanciales.
Puntaje Obtenido 100 pts

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
*De los motivos expuestos líneas arriba surge la conclusión de que d***e conformidad a las ofertas evaluadas, se recomienda la contratación de la firma Pavía Benítez & Asociados del**
***Abog. OSCAR MANUEL PAVIA BENITEZ, ya que se** ajusta en mayor medida a las necesidades y requerimientos del PBC, por tanto se recomienda adjudicar al mismo el llamado. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.*

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 PARA LA "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" al consultor:*

Abogado Oscar Manuel Pavía Benítez *con RUC N° 933669-9 y por un monto total de Gs.192.600.000.- (Guaraníes ciento noventa y dos millones seiscientos mil)IVA y demás impuestos incluidos ssegún Contrato.*

2. Suscribir el Contrato correspondiente con el consultor adjudicado y por el monto mencionado.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P Julio Vera Armoa
Director Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Lucila Delgado
Directora de Administración